 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00324
	FECHA: 03 junio de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-005-2026”	

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No 00150 de 14 de febrero de 2024, a partir del 27 de diciembre de 2025, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO QUE HACEN PARTE DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **Selección Abreviada –Menor Cuantía**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP No. 26000360 del 7 de abril de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 05061501-2.3.2.02.02.008-32, por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)**.
- **CDP No. 26000361 del 7 de abril de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 05061502-2.3.2.02.02.008-32, por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)**.

Que, el día 26 de mayo de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término de cinco (5) días.

Que, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Que, La Entidad tal como lo dispone el Numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, en el cronograma del proceso estableció el día **02 de junio de 2026 a las 11:59 P.M.**, como fecha límite para que los interesados presentaran las solicitudes para limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipymes.

Que, dentro del tiempo establecido, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes en el SECOP II, las cuales fueron:




“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-005-2026”

NUM	SOLICITANTE	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	SOLICITUD DENTRO DEL TÉRMINO (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con C.C. No. 1148700572	Santa Marta, Magdalena	2/06/2026 10:10:09 AM	SI
2	MARIA LUISA LOZANO PEREZ identificada con C.C. No. 1002996379	Santa Marta, Magdalena	2/06/2026 10:22:22 AM	SI

Que, la entidad procedió a verificar la documentación aportada por los interesados que presentaron su solicitud dentro del término establecido, tal como lo contempla en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:

SOLICITUD 1		
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con C.C. No. 1148700572 Domicilio principal: Santa Marta, Magdalena		
DOCUMENTO	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME	Documento aportado: Solicitud de limitación a MiPymes Suscrito por: El solicitante y el contador público.	CUMPLE
CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL	Documento aportado: Certificado de tamaño empresarial. Suscrito por: El solicitante y el contador público. Tamaño empresarial: PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Copia de la Tarjeta profesional (Contador o Revisor fiscal)	Documento aportado: Copia de la tarjeta profesional del contador público SAUL SEBASTIAN SEPULVEDA MAZO.	CUMPLE
Copia del registro mercantil con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales)	Documento aportado: Copia del registro mercantil de persona natural con fecha de expedición 12/05/2026, revisados los códigos de clasificación económica – CIU, no permiten la ejecución del objeto a contratar.	NO CUMPLE
Copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Jurídicas)	N/A	N/A
Copia del registro único de proponentes con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	N/A	N/A
CUMPLE/ NO CUMPLE		NO CUMPLE

SOLICITUD 2		
MARIA LUISA LOZANO PEREZ identificada con C.C. No. 1002996379. Domicilio principal: Santa Marta, Magdalena		
DOCUMENTO	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME	Documento aportado: Solicitud de limitación a MiPymes Suscrito por: El solicitante y el contador público.	CUMPLE
CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL	Documento aportado: Certificado de tamaño empresarial. Suscrito por: El solicitante y el contador público. Tamaño empresarial: MICRO EMPRESA	CUMPLE
Copia de la Tarjeta profesional (Contador o Revisor fiscal)	Documento aportado: Copia de la tarjeta profesional del contador público DANIEL AGUSTIN OSPINO DE LA PEÑA.	CUMPLE
Copia del registro mercantil con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales)	Documento aportado: Copia del registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición 04/05/2026, revisados los códigos de clasificación económica – CIU, no permiten la ejecución del objeto a contratar.	NO CUMPLE
Copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Jurídicas)	N/A	N/A

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00324
	FECHA: 03 junio de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-005-2026”	

Copia del registro único de proponentes con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	N/A	N/A
CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE	

Que, las dos (2) manifestaciones de interés presentadas, NO cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que los códigos de clasificación económica – CIU, no permiten la ejecución del objeto a contratar.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 reglamentario establece: “...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección...”

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Por tanto, en mérito de lo anteriormente expuesto el Departamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada –Menor Cuantía N° SS-SAM-005-2026** que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE MONITOREO QUE HACEN PARTE DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”** de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma es el establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITAR el presente proceso a la participación **exclusiva de MIPYMES COLOMBIANAS.**

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación es de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: - **CDP No. 26000360 del 7 de abril de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 05061501-2.3.2.02.02.008-32, por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000).**



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 00324

FECHA: 03 junio de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-005-2026”

- **CDP No. 26000361 del 7 de abril de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 05061502-2.3.2.02.02.008-32, por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)**.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Paola Berrocal Petro	Nombre: Guillermo Álvarez Ali
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma:



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co